Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 3445

CHILLÁN VIEJO, 25 JUN 2015

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos N 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013, 6014/26.11/2014, y Decreto Nº 6705/24.12.2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2015.

b) Memorando Nº 244 de fecha 25/06 /2015, de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con Vº Bº de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de las Postas de Salud Rural de Rucapequén y Nebuco, los cuales realizaran apoyo en la extensión horaria de los establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal que fuesen necesarios, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Julio de 2015:

N°	NOMBRE	RUT
1	MARIELA DEL CARMEN BARROS FUENTES	12.377.000-5
2	CAROLINA MOYA RIQUELME	15.491.614-8
3	ALEXIS ORLANDO PUENTE TORRES	13.860.099-8
4	MARIA CRISTINA MORA PEREIRA	13.861.294-5
5	MARÍA CRISTINA FUENTEALBA GUTIERREZ	14.027.241-8
6	DEBORA ELENA VERGARA RIQUELME	14.030.954-0
7	MARÍA IRENE MONTECINOS RODRIGUEZ	07.975876-0
8	JOSE PACUAL BAEZA SAZALAR	13.602.389-6
9	GRACE KARIN MEDINA CADIZ	16.219.610-3
10	MARÍA CECILIA DIAZ GALLEGOS	06.750851-3
11	DANIEL FERNANDO FUENTES YAÑEZ	09.633.411-7
12	FERNANDO ANDRES GONZALEZ FRANCO	16.694.624-7
13	PAMELA SANHUEZA CABRERA	13.130.737-3
14	SUSANA ALEJANDRA ORDENES PACHECO	16.783.686-0
15	YESSENIA NUÑEZ SALINAS	17.457.563-0
16	MARILYN CARRASCO ROJAS	15877799-1
17	ROSA JARA SALAZAR	17172456-2
18	VERONICA RODRIGUEZ GAVILAN	15.879.824-7

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Dirección del Establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.01.004.005 y Nº 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/PAB/QES/MBR/lec.
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas (2), Secretaría Municipal.